



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 horas) del día cinco de marzo de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para el día 3 de marzo de 2020 en el Decreto de Convocatoria de fecha 26 de febrero de 2020.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”.**

Conocen los reunidos el contenido de la Propuesta del Grupo Municipal IU, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

*“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

**MOCIÓN**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Siendo conocedores del documento presentado hoy en este Excmo. Ayuntamiento por antiguos componentes de este Grupo Municipal de Izquierda Unida que dice textualmente:*

*Las y los abajo firmantes, como concejalas y concejales IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas en las legislaturas comprendidas entre 2005 y 2015, tenemos*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

conocimiento de la *DECLARACION INSTITUCIONAL* aprobada por ese Pleno en sesión de septiembre de 2019 relativa a los hechos acontecidos en torno al asunto de conflicto en el Camino de Torilejos.

Teniendo por tanto conocimiento de hechos que en realidad se produjeron, y del contenido de la *Declaración Institucional* aprobada por el Pleno en septiembre de 2019, presentamos este escrito:

La declaración institucional aprobada, pretende "exigir por escrito a las Administraciones Públicas e Instituciones Oficiales que tuvieron participación en dichos hechos que asuman las responsabilidades derivadas de su participación en el conflicto creado" Estando completamente de acuerdo en estos extremos, no podemos entender que se exija responsabilidad a otras administraciones si primero este Excmo. Ayuntamiento no asume las suyas propias; entendemos que solo y cuando esto se lleve a término, estaremos legitimados para exigirselas a las demás.

Este Excmo. Ayuntamiento debe asumir la responsabilidad derivada de las actuaciones del anterior Equipo de Gobierno, con el ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí a la cabeza, entre otros muchos al menos por los siguientes motivos:

1º.- D. Guillermo Benítez Agüí, al menos desde Enero del año 2005, es conocedor de la problemática surgida por el cierre de la vía pecuaria Colada de los Torilejos. Así viene reflejado en escrito de la Fundación Francisco Martínez Benavides, con registro salida nº 187 y fechado 03/12/2007, donde en calidad de Alcalde y patrón de la citada Fundación, se reúne en el Hotel María junto con D. Enrique Aparicio Raya, párroco y presidente de la Fundación y con el propietario de la finca "La Zarza", D. Javier Sánchez-Ramade, su administrador D. Francisco Casero Escalante, su abogado D. Juan A. Zafra Delgado y D. Bartolomé García Cañete a título propio, donde el Alcalde manifiesta la problemática para pasar por el Camino/Colada de los Torilejos, manifestando estos últimos el interés en adquirir la finca "Tres Arroyos Altos", propiedad de la citada Fundación.

Por otro lado, en Febrero de 2006, desde ese equipo de gobierno, se ordena al dinamizador de medio ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, para que acuda a las operaciones materiales de deslinde de la citada vía pecuaria, comprobando que la citada vía está cerrada a la altura de la Finca "La Zarza", manifestaciones hechas tanto en el acta de apeo del procedimiento de deslinde, como en sede judicial instruidas en el juzgado de primera instancia e instrucción nº1 de Posadas, diligencias previas 2327/2006.

Ante tales hechos, este anterior Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en aquellas fechas, no denuncia el citado corte a la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, ni en ningún otro sitio, a pesar de como muy bien dice la declaración institucional, ésta se encuentra reflejada y aprobada en su PGOU, B.O.J.A del 24 de Mayo de 2005, encontrándose la misma custodiada por multitud de Guardias Civiles, impidiendo el paso a todos y todas los vecinos y vecinas que intentan pasar por la misma, en Julio, Agosto y Septiembre del 2007.

2º.- El anterior Equipo de Gobierno mencionado en el apartado 1º, también es



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

conocedor del cierre de numerosos caminos públicos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, inventariados desde 1996 y que se encuentran en el interior de la finca la Zarza. Denuncias presentadas por numerosos y numerosas vecinos y vecinas en el año 2006, e incluso la propia Fundación Francisco Martínez Benavides en enero de 2007; siendo competencia sola y exclusivamente de este Excmo. Ayuntamiento, el cual no emite ninguna resolución firme para abrirlos. Dichos caminos fueron todos custodiados por multitud de Guardias Civiles, impidiendo el paso a todos y todas los vecinos y vecinas que intentan pasar por los mismos, en Julio, Agosto, y Septiembre del 2007.

3º.- Además tenemos conocimiento de la denuncia presentada por la Fundación Francisco Martínez Benavides, número registro de entrada 6629, en fecha 3 de Octubre de 2007, que literalmente dice:

"Denuncia instando a que por parte del Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento se adopte el acuerdo de proceder con carácter inmediato a ejercitar Acción de Recuperación de Oficio del bien de dominio público "Camino a los Torilejos" ante la perturbación producida por parte de un particular de una cancela metálica que impide el uso público que desde tiempo inmemorial venía detentándose sobre el mismo".

Parece ilógico que por la doble condición del Sr. Alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, el de ser alcalde y patrón a la vez, proceda a denunciar algo, que solo y exclusivamente es competencia de él, además se gasta aproximadamente 16.000 Euros, en un trabajo que realiza, y una vez terminado, se queda en una carpeta, haciendo caso omiso a las conclusiones del mismo, y por tanto incumpliendo su propia denuncia.

Además omite multitud de documentación incluidas las numerosas declaraciones juradas que presentan los y las vecinos y vecinas de Posadas en diversas instancias, todas ellas relacionadas con el carácter público municipal del camino a los Torilejos.

4º.- Por otro lado, en distintas sesiones plenarias fueron aprobadas, algunas por mayoría y otras por unanimidad, mociones presentadas por nuestro Grupo Municipal IU-LV-CA; acuerdos todos ellos de obligado cumplimiento y que fueron sistemáticamente incumplidos por los anteriores Equipos de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Posadas. Así por ejemplo, podemos relacionar:

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2007, relativo a "realización con carácter de urgencia de recuperación del "Camino a los Torilejos".

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2007, relativo a la "Apertura vía pecuaria Los Torilejos".

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, relativo a la Comisión de Investigación.

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2007, relativo al deslinde de tres caminos municipales.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2007, relativo a la apertura de camino municipal.

*Incumplimiento del bando redactado por el Excmo. Ayuntamiento, en él se instaba a los causantes a aperturar en plazo prudencial los caminos públicos que tuvieran cerrados, siendo el Excmo. Ayuntamiento el que procedería a ello, con cargo a los causantes, si pasado el plazo ello no se producía.*

5º.- *Igualmente este Excmo. Ayuntamiento de Posadas debe de asumir las responsabilidades provocadas por el equipo de gobierno de Partido Popular (PP) y del Partido Andalucista (PA), con el ex alcalde de Posadas D. Antonio Jesús Ortega Borja a la cabeza, por no proceder a la ejecución de la sentencia del TSJA de fecha 29 de Septiembre de 2011 y con entrada en registro de este Ayuntamiento en octubre del mismo año, dimanante de la sentencia nº 107/09 emitida por el Juzgado nº3 de lo contencioso administrativo en procedimiento ordinario 707/2007, sentencia relativa a la cancela colocada en el camino/colada de los Torilejos.*

*Es por lo que en base a lo expuesto anteriormente, no podemos apoyar, ni suscribir, ni entender la misma, salvo que se incluyeran los siguientes acuerdos:*

**1.- Rechazamos la actuación de los MANDOS de la Guardia Civil y de la Subdelegación del Gobierno, que protegieron intereses privados en vez de proteger lo público el libre tránsito por "Colada de los Torilejos", así como por los caminos de propiedad municipal que discurren por el interior de la Finca "La Zarza".**

**2.- Reprobamos que esta subdelegación de Gobierno, así como la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba no actuara ni informara a esos mandos; para evitar que les prohibiesen transitar por esas vías de dominio público.**

**3.- También, y sobre todo, reprobamos la inacción y muchas veces obstaculización de los anteriores equipos de Gobierno del Ayuntamiento de Posadas con el Sr. Benítez Agüí y Ortega Borja a la cabeza, en apoyo de sus vecinos y vecinas para conseguirlo.**

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas propone a este Pleno los siguientes*

### ACUERDOS

*Añadir al acuerdo institucional mencionado por ser hechos demostrados y no pudiéndose añadir al primer acuerdo por no haber podido participar en la elaboración del mismo los siguientes*

**1.- Rechazamos la actuación de los MANDOS de la Guardia Civil y de la Subdelegación del Gobierno, que protegieron intereses privados en vez de proteger lo público el libre tránsito por "Colada de los Torilejos", así como por los caminos de**





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

***propiedad municipal que discurren por el interior de la Finca "La Zarza".***

***2.- Reprobamos que esta subdelegación de Gobierno, así como la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba no actuara ni informara a esos mandos; para evitar que les prohibiesen transitar por esas vías de dominio público.***

***3.- También, y sobre todo, reprobamos la inacción y muchas veces obstaculización de los anteriores equipos de Gobierno del Ayuntamiento de Posadas con el Sr. Benítez Agüí y Ortega Borja a la cabeza, en apoyo de sus vecinos y vecinas para conseguirlo."***

Previa instancia dirigida a la Alcaldía el pasado 27 de febrero por D. Salvador Nieto Molina, para poder participar en el Pleno en representación de la Asociación Amigos De Los Caminos "Tres Arroyos", en la que se justifica dicha participación, y tras la entrega del documento que acredita la representación, el Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le da la palabra al Sr. Nieto, quien dice textualmente lo siguiente:

*"En representación de la asociación amigos de los caminos "Tres Arroyos", quiero manifestar, que el motivo fundamental por el que se produce el altercado el día 14 de Septiembre de 2007, en el "Camino/Colada de los Torilejos", se origina mucho tiempo atrás, es a raíz de la compra de la finca la Zarza por Compañía Cordobesa de Gestión y Renta y el interés que tiene esta en comprar la finca de Tres Arroyos Altos, propiedad de la Fundación Francisco Martínez Benavides.*

*Para conseguir tal fin y como medida de presión, se le impide el paso a la citada Fundación y al arrendatario, a primeros del año 2005, presionando a los patronos que defienden el paso por el Camino/Colada de los Torilejos, como son al veterinario D. Rafael Molina Rodero (Rafalo) y al párroco D. Enrique Aparicio Raya, también al arrendatario que soy yo.*

*El ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, en calidad de patrón de la fundación, estaba interesado en querer vender la finca de Tres Arroyos Altos, y tanto D. Rafael Molina Rodero como D. Enrique Aparicio Raya, comienzan a sufrir por la defensa de los intereses de la fundación, al menos que yo sepa, como consecuencia de esto, D. Rafael es desplazado de su puesto de trabajo en Posadas, perdiendo así su condición de patrón y D. Enrique recibe presiones de sus superiores, en concreto por parte del Obispado de Córdoba.*

*A mí por el simple hecho de ser arrendatario y defender el acceso a la finca de Tres Arroyos, empiezan a denunciarme, denuncias puestas por el administrador de la finca "La Zarza", D. Francisco Casero Escalante, y por el abogado de la Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, D. Juan Antonio Zafra Delgado, en todas ellas no fui sancionado, porque su único fin era el de presionarme para que no arrendara la finca de Tres Arroyos, ni defendiera el libre tránsito por los caminos públicos que hay en el interior de la finca la Zarza, además ambos participaron en el intento de compra de la finca.*

*También recibo amenazas de D. Francisco Casero Escalante tales como "ya te cogeré solo y te ajustaré las cuentas" y otras como "cualquier día se va a escapar un tiro y a lo mejor tienes la mala suerte que te da a ti".*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*De todo lo expuesto anteriormente, es por lo que supongo, que el anterior ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, se negara a llamar a declarar a la comisión de investigación que se crea para esclarecer y pedir responsabilidades, a D. Rafael Molina Rodero, los motivos son obvios, este patrón es perfecto conocedor de las irregularidades que se están cometiendo, participó activamente en la defensa del libre tránsito por el "Camino/Colada de los Torilejos", llegando incluso a querer cortar y arrancar con las manos la malla que tiene delante la cancela autorizada por el Delegado de Medio Ambiente de Córdoba, según resolución del 12 de junio del 2003, todo esto ocurrió en las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria "Colada de los Torilejos", el día 15 de febrero del 2006, en presencia de todos los asistentes, incluido un representación del Excmo. Ayuntamiento de Posadas D. Juan Luis Pons Rubio y un Agente de Medio Ambiente, D. Ángel Martínez Nieto.*

*Además, la declaración de D. Enrique Aparicio Raya y la mía propia, aunque la realizamos en la citada comisión, no consta en el expediente que obra en este Excmo. Ayuntamiento, forma parte de la muchísima documentación que han sustraído por que supongo no interesa que se sepa.*

*Posteriormente la nueva patrona de la fundación Dña. Rosario Madueño Rojas (Charo), junto con D. Enrique, siguen intentando garantizar el paso, y defendiendo los intereses de la Fundación, recopilando documentación, apoyándome, ayudándome en todo lo posible, llegan incluso a denunciar a este Ayuntamiento de Posadas, denuncia interpuesta en el año 2007, donde el alcalde era D. Guillermo Benítez Agüí.*

*Dicho esto, que sirve de modo para poder entender cuál es el origen del conflicto creado, éste crece cuando un grupo de vecinos, colectivos, asociaciones, ... etc., también se une a reivindicar pacíficamente el paso hacia la finca de Tres Arroyos Altos, paso por los caminos públicos municipales que hay en el interior de la finca la Zarza, por la vía pecuaria "Colada de los Torilejos" y por el "Camino a los Torilejos", llegándose así a constituir posteriormente la Asociación Amigos de los Caminos "Tres Arroyos".*

*También quiero manifestar, el trabajo que ha realizado en defensa de los intereses de la Fundación Francisco Martínez Benavides la Gerente de la misma, D<sup>a</sup> María José Pozuelo Enríquez, y la ayuda y apoyo que he recibido de ella.*

*Con respecto a las presuntas responsabilidades de nuestro ex alcalde, el Sr. D. Guillermo Benítez Agüí, por todo lo expuesto anteriormente, es perfecto conocedor de todo lo que aconteció en el conflicto que estamos tratando, a continuación voy a relacionar algunas de ellas.*

*1.- Siendo de su total competencia, no garantiza el paso por los caminos públicos municipales que hay en el interior de la finca la Zarza, aún a sabiendas que fueron cortados sin previa notificación ni autorización por este Ayuntamiento de Posadas, los mismos deben de estar abiertos según resolución del cerramiento cinegético de la finca la Zarza, todo esto ocurre en fechas anteriores al 14 de septiembre de 2007, posteriormente se acaba la legislatura y no emite ninguna resolución firme para garantizar el libre tránsito por los mismos.*

*Durante los meses previos al incidente mencionado, decenas de Guardias Civiles impiden el paso por los citados caminos, hecho que notificamos al señor ex alcalde en las reuniones que realizábamos en la plaza del Ayuntamiento los jueves, el día antes de subir a reivindicar pacíficamente el libre tránsito por los mismos, como también nos consta que lo hicieran algunos ex concejales de IU, entre los que se encuentran, el Sr. D. Antonio Aguilar Rodríguez y D. Felipe Domínguez Cózar, ambos firmantes del escrito objeto de esta moción que se está tratando, así como también informan en el mismo sentido la infinidad de*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*instancias que presenta en este Ayuntamiento D. Serafín Baena Sandoval.*

2.- *Posteriormente no informa a la Policía Judicial de Palma del Río, de lo expuesto anteriormente, cuando ésta se persona en este Ayuntamiento para recopilar documentación relativa al conflicto que se ha creado, esto se desprende de que no consta en diligencias previas en el Juzgado de tales extremos, ni el expediente que existe en este Ayuntamiento abierto con motivo de este conflicto.*

3.- *Presuntamente, tampoco informa al Teniente al mando del operativo de lo expuesto anteriormente, dado que el mismo, nos informa que se ha personado en el Ayuntamiento de Posadas y que le han dicho que todo es propiedad privada y que cuenta con los permisos oportunos, incluso un día repartió unos 15 o 20 copias de un documento que nos dijo se lo había dado la Concejala D<sup>a</sup>. María Felisa Borja Lozano y que según ésta, el citado escrito decía que el “Camino/Colada de los Torilejos” no era de dominio público, siendo del todo falso, ya que en aquellas fechas la vía pecuaria se encontraba en fase de deslinde y a exposición pública las diversas propuestas de trazado, sin que hubiera resolución firme del mismo, y el “Camino de los Torilejos” sin recuperar a pesar de la numerosa documentación que dice que es de titularidad municipal.*

*Es fundamental que sepan que la citada ex concejala mandó un escrito de fecha 3 de Septiembre del 2007, once días antes de los incidentes, dirigido a la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, donde viene a denunciar y exigir responsabilidades a la citada administración pública, por el corte de todas las vías de comunicación de dominio público que transcurren por la finca la Zarza, sin embargo, presuntamente no se lo dice al Teniente al mando del operativo ni al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.*

4.- *Presuntamente, no informa al Subdelegado del Gobierno de Córdoba, de todos estos extremos, esto se desprende porque no consta en ningún sitio, ni en el expediente, ni en el juzgado, incluso este pregunta después de los incidentes y tampoco consta respuesta ni incluso en la propia Subdelegación del Gobierno de Córdoba.*

5.- *Es conocedor que la cancela ubicada en el “Camino/Colada de los Torilejos” no tenía licencia urbanística para estar colocada, así se lo notificamos semanas antes y no actúa con anterioridad al 14 de Septiembre del 2007, espera a que se produzcan los incidentes para actuar mediante resoluciones de alcaldía, al igual que lo anterior, presuntamente no informa ni a los mandos de la Guardia Civil, ni tampoco al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.*

6.- *No denuncia el corte de la vía pecuaria “Colada de los Torilejos”, ante la administración competente, a sabiendas que la cancela autorizada por la Delegación de Medio Ambiente tenía una malla delante que impedía el paso por la misma, ídem de lo mismo con respecto a la presunta información a los cuerpos de seguridad.*

7.- *Ni siquiera procede a la recuperación de oficio del “Camino de los Torilejos”, en toda su legislatura, aunque se gastó miles de euros de dinero público en investigar este término.*

8.- *Además incumple su propia resolución de alcaldía, días antes de cumplir con lo dispuesto en la misma, ordena que operarios municipales quiten la cancela ubicada en el “Camino/Colada de los Torilejos”, siendo conocedor que su acto no estaba respaldado jurídicamente, lo que conllevó a la reposición de la misma, nuevamente un gasto también de miles de euros que salieron de las arcas municipales.*

9.- *Posteriormente, también me deniega tener acceso al expediente que se ha abierto en este Ayuntamiento con motivo del incidente, no facilita documentación que se le*





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

solicita, como es el caso del Fax del Subdelegado del Gobierno, el cual hace falta que deje de ser alcalde y entre D. Antonio Aguilar Rodríguez en el equipo de gobierno para que nos lo facilite.

10.- Incumple numerosos acuerdos plenarios aprobados, incluso con su voto a favor, además, también incumple sus propias resoluciones de alcaldía.

Con respecto al Delegado de Medio Ambiente de Córdoba, D. Luis Rey Yébenes, siendo éste perfecto conocedor de lo que está ocurriendo, incurre entre otras en las siguientes presuntas responsabilidades:

1.- Incumple la ley de vías pecuarias, al no garantizar el paso en las operaciones materiales del deslinde de la vía pecuaria “Colada de los Torilejos”.

2.- Incumple su propia resolución administrativa, al permitir que exista una malla delante de la cancela que previamente ha autorizado y que imposibilita el libre tránsito por la misma.

3.- Presuntamente, no informa a la Subdelegación del Gobierno, ni a los mandos de la Guardia Civil que se desplazaron a la finca la Zarza a impedir el libre tránsito por la vía pecuaria mencionada, de lo expuesto anteriormente.

Este señor no actúa, presuntamente no informa, incumple las leyes, permitiendo que la vía pecuaria esté cortada y custodiada por decenas de Guardias Civiles, siendo por tanto uno de los presuntos responsables de lo ocurrido el día 14 de septiembre del 2007, en el “Camino/Colada de los Torilejos”.

Con respecto a las presuntas responsabilidades del Subdelegado del Gobierno, el Sr. D. Jesús María Ruiz García, creo que ya han quedado claras, solo hacer mención a un documento que resume su participación, este es el Fax de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba con registro salida número 8137 de fecha 20 de Septiembre de 2007, dirigido al Sr. D. Guillermo Benítez Agüí, Alcalde de Posadas, el cual dice literalmente.

**“En relación a la problemática planteada en la finca La Zarza en camino de los Torilejos, del término municipal de Posadas, le ruego me indique, con la mayor urgencia posible, si el cercamiento perimetral de la finca en cuanto a vallas, cercas puertas y/o accesos en general, afecta a vía pecuaria alguna o camino público y en su caso si cuenta con los permisos adecuados.”**

Añadir también, que el Teniente al mando del operativo, nos dijo en varias ocasiones a todos los presentes, que él impedía el paso por órdenes del Subdelegado del Gobierno.

Este señor mandó un ejército de Guardias Civiles a impedir el paso por vías de comunicación de dominio público, custodiando cancelas colocadas ilegalmente, sin que presuntamente se informara antes de tales extremos, ni en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas ni en la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, convirtiéndose por tanto en el principal presunto responsable.

Por último, quiero manifestar, que tanto los Guardias Civiles subordinados que cumplían órdenes, como las personas que pretendían ejercer su derecho de transitar por las vías de comunicación de dominio público que atraviesan la finca “La Zarza”, somos responsables de nada, sino todo lo contrario, víctimas de la presunta corrupción de las administraciones públicas implicadas en este asunto, como también de la inacción, ineficacia, e incompetencia de los señores mencionados anteriormente.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) señala que resulta imprescindible recoger las palabras del Sr. Nieto, para enmendar la Propuesta.

Lee la enmienda que presenta su Grupo a su propia Propuesta (omitiendo en la





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

lectura las palabras del Sr. Nieto); enmienda que dice textualmente lo siguiente:

*“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

### **ENMIENDA DE ADICCIÓN**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Después de haber escuchado las palabras de D. Salvador Nieto Molina en el seno plenario de hoy, y debido al valor explicativo de las mismas en todo lo acontecido con la problemática de la “Colada/Camino de los Torilejos”, creemos que resulta imprescindible recoger las mismas de forma oficial y por escrito, diciendo así su intervención:*

*“ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS CAMINOS “TRES ARROYOS”.*

*En representación de la asociación amigos de los caminos “Tres Arroyos”, quiero manifestar, que el motivo fundamental por el que se produce el altercado el día 14 de Septiembre de 2007, en el “Camino/Colada de los Torilejos”, se origina mucho tiempo atrás, es a raíz de la compra de la finca la Zarza por Compañía Cordobesa de Gestión y Renta y el interés que tiene esta en comprar la finca de Tres Arroyos Altos, propiedad de la Fundación Francisco Martínez Benavides.*

*Para conseguir tal fin y como medida de presión, se le impide el paso a la citada Fundación y al arrendatario, a primeros del año 2005, presionando a los patronos que defienden el paso por el Camino/Colada de los Torilejos, como son al veterinario D. Rafael Molina Rodero (Rafalo) y al párroco D. Enrique Aparicio Raya, también al arrendatario que soy yo.*

*El ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, en calidad de patrón de la fundación, estaba interesado en querer vender la finca de Tres Arroyos Altos, y tanto D. Rafael Molina Rodero como D. Enrique Aparicio Raya, comienzan a sufrir por la defensa de los intereses de la fundación, al menos que yo sepa, como consecuencia de esto, D. Rafael es desplazado de su puesto de trabajo en Posadas, perdiendo así su condición de patrón y D. Enrique recibe presiones de sus superiores, en concreto por parte del Obispado de Córdoba.*

*A mí por el simple hecho de ser arrendatario y defender el acceso a la finca de Tres Arroyos, empiezan a denunciarme, denuncias puestas por el administrador de la finca “La Zarza”, D. Francisco Casero Escalante, y por el abogado de la Compañía Cordobesa de Gestión y Renta, D. Juan Antonio Zafra Delgado, en todas ellas no fui sancionado, porque su único fin era el de presionarme para que no arrendara la finca de Tres Arroyos, ni defendiera el libre tránsito por los caminos públicos que hay en el interior de la finca la Zarza, además ambos participaron en el intento de compra de la finca.*

*También recibo amenazas de D. Francisco Casero Escalante tales como “ya te cogeré solo y te ajustaré las cuentas” y otras como “cualquier día se va a escapar un tiro y a lo mejor tienes la mala suerte que te da a ti”.*

*De todo lo expuesto anteriormente, es por lo que supongo, que el anterior ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, se negara a llamar a declarar a la comisión de investigación que se crea para esclarecer y pedir responsabilidades, a D. Rafael Molina Rodero, los motivos son obvios, este patrón es perfecto conocedor de las irregularidades que se están cometiendo, participó activamente en la defensa del*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*libre tránsito por el “Camino/Colada de los Torilejos”, llegando incluso a querer cortar y arrancar con las manos la malla que tiene delante la cancela autorizada por el Delegado de Medio Ambiente de Córdoba, según resolución del 12 de junio del 2003, todo esto ocurrió en las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Colada de los Torilejos”, el día 15 de febrero del 2006, en presencia de todos los asistentes, incluido un representante del Excmo. Ayuntamiento de Posadas D. Juan Luis Pons Rubio y un Agente de Medio Ambiente, D. Ángel Martínez Nieto.*

*Además, la declaración de D. Enrique Aparicio Raya y la mía propia, aunque la realizamos en la citada comisión, no consta en el expediente que obra en este Excmo. Ayuntamiento, forma parte de la muchísima documentación que han sustraído por que supongo no interesa que se sepa.*

*Posteriormente la nueva patrona de la fundación Dña. Rosario Madueño Rojas (Charo), junto con D. Enrique, siguen intentando garantizar el paso, y defendiendo los intereses de la Fundación, recopilando documentación, apoyándome, ayudándome en todo lo posible, llegan incluso a denunciar a este Ayuntamiento de Posadas, denuncia interpuesta en el año 2007, donde el alcalde era D. Guillermo Benítez Agüí.*

*Dicho esto, que sirve de modo para poder entender cuál es el origen del conflicto creado, éste crece cuando un grupo de vecinos, colectivos, asociaciones,... etc., también se une a reivindicar pacíficamente el paso hacia la finca de Tres Arroyos Altos, paso por los caminos públicos municipales que hay en el interior de la finca la Zarza, por la vía pecuaria “Colada de los Torilejos” y por el “Camino a los Torilejos”, llegando así a constituir posteriormente la Asociación Amigos de los Caminos “Tres Arroyos”.*

*También quiero manifestar, el trabajo que ha realizado en defensa de los intereses de la Fundación Francisco Martínez Benavides la Gerente de la misma, D<sup>a</sup> María José Pozuelo Enríquez, y la ayuda y apoyo que he recibido de ella.*

*Con respecto a las presuntas responsabilidades de nuestro ex alcalde, el Sr. D. Guillermo Benítez Agüí, por todo lo expuesto anteriormente, es perfecto conocedor de todo lo que aconteció en el conflicto que estamos tratando, a continuación voy a relacionar algunas de ellas.*

*1.- Siendo de su total competencia, no garantiza el paso por los caminos públicos municipales que hay en el interior de la finca la Zarza, aún a sabiendas que fueron cortados sin previa notificación ni autorización por este Ayuntamiento de Posadas, los mismos deben de estar abiertos según resolución del cerramiento cinegético de la finca la Zarza, todo esto ocurre en fechas anteriores al 14 de septiembre de 2007, posteriormente se acaba la legislatura y no emite ninguna resolución firme para garantizar el libre tránsito por los mismos.*

*Durante los meses previos al incidente mencionado, decenas de Guardias Civiles impiden el paso por los citados caminos, hecho que notificamos al señor ex alcalde en las reuniones que realizábamos en la plaza del Ayuntamiento los jueves, el día antes de subir a reivindicar pacíficamente el libre tránsito por los mismos, como también nos consta que lo hicieron algunos ex concejales de IU, entre los que se encuentran, el Sr. D. Antonio Aguilar Rodríguez y D. Felipe Domínguez Cózar, ambos firmantes del escrito objeto de esta moción que se está tratando, así como también informan en el mismo sentido la infinidad de instancias que presenta en este Ayuntamiento D. Serafín Baena Sandoval.*

*2.- Posteriormente no informa a la Policía Judicial de Palma del Río, de lo expuesto anteriormente, cuando ésta se persona en este Ayuntamiento para recopilar documentación relativa al conflicto que se ha creado, esto se desprende de que no consta en diligencias previas en el Juzgado de tales extremos, ni el expediente que existe en este Ayuntamiento abierto con motivo de este conflicto.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

3.- Presuntamente, tampoco informa al Teniente al mando del operativo de lo expuesto anteriormente, dado que el mismo, nos informa que se ha personado en el Ayuntamiento de Posadas y que le han dicho que todo es propiedad privada y que cuenta con los permisos oportunos, incluso un día repartió unos 15 o 20 copias de un documento que nos dijo se lo había dado la Concejala D<sup>a</sup>. María Felisa Borja Lozano y que según ésta, el citado escrito decía que el “Camino/Colada de los Torilejos” no era de dominio público, siendo del todo falso, ya que en aquellas fechas la vía pecuaria se encontraba en fase de deslinde y a exposición pública las diversas propuestas de trazado, sin que hubiera resolución firme del mismo, y el “Camino de los Torilejos” sin recuperar a pesar de la numerosa documentación que dice que es de titularidad municipal.

Es fundamental que sepan que la citada ex concejala mandó un escrito de fecha 3 de Septiembre del 2007, once días antes de los incidentes, dirigido a la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, donde viene a denunciar y exigir responsabilidades a la citada administración pública, por el corte de todas las vías de comunicación de dominio público que transcurren por la finca la Zarza, sin embargo, presuntamente no se lo dice al Teniente al mando del operativo ni al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.

4.- Presuntamente, no informa al Subdelegado del Gobierno de Córdoba, de todos estos extremos, esto se desprende porque no consta en ningún sitio, ni en el expediente, ni en el juzgado, incluso esta pregunta después de los incidentes y tampoco consta respuesta ni incluso en la propia Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

5.- Es conocedor que la cancela ubicada en el “Camino/Colada de los Torilejos” no tenía licencia urbanística para estar colocada, así se lo notificamos semanas antes y no actúa con anterioridad al 14 de Septiembre del 2007, espera a que se produzcan los incidentes para actuar mediante resoluciones de alcaldía, al igual que lo anterior, presuntamente no informa ni a los mandos de la Guardia Civil, ni tampoco al Subdelegado del Gobierno en Córdoba.

6.- No denuncia el corte de la vía pecuaria “Colada de los Torilejos”, ante la administración competente, a sabiendas que la cancela autorizada por la Delegación de Medio Ambiente tenía una malla delante que impedía el paso por la misma, ídem de lo mismo con respecto a la presunta información a los cuerpos de seguridad.

7.- Ni siquiera procede a la recuperación de oficio del “Camino de los Torilejos”, en toda su legislatura, aunque se gastó miles de euros de dinero público en investigar este término.

8.- Además incumple su propia resolución de alcaldía, días antes de cumplir con lo dispuesto en la misma, ordena que operarios municipales quiten la cancela ubicada en el “Camino/Colada de los Torilejos”, siendo conocedor que su acto no estaba respaldado jurídicamente, lo que conllevó a la reposición de la misma, nuevamente un gasto también de miles de euros que salieron de las arcas municipales.

9.- Posteriormente, también me deniega tener acceso al expediente que se ha abierto en este Ayuntamiento con motivo del incidente, no facilita documentación que se le solicita, como es el caso del Fax del Subdelegado del Gobierno, el cual hace falta que deje de ser alcalde y entre D. Antonio Aguilar Rodríguez en el equipo de gobierno para que nos lo facilite.

10.- Incumple numerosos acuerdos plenarios aprobados, incluso con su voto a favor, además, también incumple sus propias resoluciones de alcaldía.

Con respecto al Delegado de Medio Ambiente de Córdoba, D. Luis Rey Yébenes, siendo éste



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

perfecto conocedor de lo que está ocurriendo, incurre entre otras en las siguientes presuntas responsabilidades:

1.- Incumple la ley de vías pecuarias, al no garantizar el paso en las operaciones materiales del deslinde de la vía pecuaria "Colada de los Torilejos".

2.- Incumple su propia resolución administrativa, al permitir que exista una malla delante de la cancela que previamente ha autorizado y que imposibilita el libre tránsito por la misma.

3.- Presuntamente, no informa a la Subdelegación del Gobierno, ni a los mandos de la Guardia Civil que se desplazaron a la finca la Zarza a impedir el libre tránsito por la vía pecuaria mencionada, de lo expuesto anteriormente.

Este señor no actúa, presuntamente no informa, incumple las leyes, permitiendo que la vía pecuaria esté cortada y custodiada por decenas de Guardias Civiles, siendo por tanto uno de los presuntos responsables de lo ocurrido el día 14 de septiembre del 2007, en el "Camino/Colada de los Torilejos".

Con respecto a las presuntas responsabilidades del Subdelegado del Gobierno, el Sr. D. Jesús María Ruiz García, creo que ya han quedado claras, solo hacer mención a un documento que resume su participación, este es el Fax de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba con registro salida número 8137 de fecha 20 de Septiembre de 2007, dirigido al Sr. D. Guillermo Benítez Agüí, Alcalde de Posadas, el cual dice literalmente.

**"En relación a la problemática planteada en la finca La Zarza en camino de los Torilejos, del término municipal de Posadas, le ruego me indique, con la mayor urgencia posible, si el cercamiento perimetral de la finca en cuanto a vallas, cercas puertas y/o accesos en general, afecta a vía pecuaria alguna o camino público y en su caso si cuenta con los permisos adecuados."**

Añadir también, que el Teniente al mando del operativo, nos dijo en varias ocasiones a todos los presentes, que él impedía el paso por órdenes del Subdelegado del Gobierno.

Este señor mandó un ejército de Guardias Civiles a impedir el paso por vías de comunicación de dominio público, custodiando cancelas colocadas ilegalmente, sin que presuntamente se informara antes de tales extremos, ni en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas ni en la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, convirtiéndose por tanto en el principal presunto responsable.

Por último, quiero manifestar, que tanto los Guardias Civiles subordinados que cumplían órdenes, como las personas que pretendían ejercer su derecho de transitar por las vías de comunicación de dominio público que atraviesan la finca "La Zarza", somos responsables de nada, sino todo lo contrario, víctimas de la presunta corrupción de las administraciones públicas implicadas en este asunto, como también de la inacción, ineficacia, e incompetencia de los señores mencionados anteriormente."

Así mismo, siendo conocedores del documento presentado en este Excmo. Ayuntamiento por antiguos componentes de este Grupo Municipal de Izquierda Unida que dice textualmente:

Las y los abajo firmantes, como concejales y concejales IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas en las legislaturas comprendidas entre 2005 y 2015, tenemos conocimiento de la DECLARACION INSTITUCIONAL aprobada por ese Pleno en sesión de septiembre de 2019 relativa a los hechos acontecidos en torno al asunto de conflicto en el





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Camino de Torilejos.*

*Teniendo por tanto conocimiento de hechos que en realidad se produjeron, y del contenido de la Declaración Institucional aprobada por el Pleno en septiembre de 2019, presentamos este escrito:*

*La declaración institucional aprobada, pretende "exigir por escrito a las Administraciones Públicas e Instituciones Oficiales que tuvieron participación en dichos hechos que asuman las responsabilidades derivadas de su participación en el conflicto creado" Estando completamente de acuerdo en estos extremos, no podemos entender que se exija responsabilidad a otras administraciones si primero este Excmo. Ayuntamiento no asume las suyas propias; entendemos que solo y cuando esto se lleve a término, estaremos legitimados para exigirselas a las demás.*

*Este Excmo. Ayuntamiento debe asumir la responsabilidad derivada de las actuaciones del anterior Equipo de Gobierno, con el ex alcalde D. Guillermo Benítez Agüí a la cabeza, entre otros muchos al menos por los siguientes motivos:*

*1º.- D. Guillermo Benítez Agüí, al menos desde Enero del año 2005, es conocedor de la problemática surgida por el cierre de la vía pecuaria Colada de los Torilejos. Así viene reflejado en escrito de la Fundación Francisco Martínez Benavides, con registro salida nº 187 y fechado 03/12/2007, donde en calidad de Alcalde y patrón de la citada Fundación, se reúne en el Hotel María junto con D. Enrique Aparicio Raya, párroco y presidente de la Fundación y con el propietario de la finca "La Zarza", D. Javier Sánchez-Ramade, su administrador D. Francisco Casero Escalante, su abogado D. Juan A. Zafra Delgado y D. Bartolomé García Cañete a título propio, donde el Alcalde manifiesta la problemática para pasar por el Camino/Colada de los Torilejos, manifestando estos últimos el interés en adquirir la finca "Tres Arroyos Altos", propiedad de la citada Fundación.*

*Por otro lado, en Febrero de 2006, desde ese equipo de gobierno, se ordena al dinamizador de medio ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, para que acuda a las operaciones materiales de deslinde de la citada vía pecuaria, comprobando que la citada vía está cerrada a la altura de la Finca "La Zarza", manifestaciones hechas tanto en el acta de apeo del procedimiento de deslinde, como en sede judicial instruidas en el juzgado de primera instancia e instrucción nº1 de Posadas, diligencias previas 2327/2006.*

*Ante tales hechos, este anterior Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en aquellas fechas, no denuncia el citado corte a la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, ni en ningún otro sitio, a pesar de como muy bien dice la declaración institucional, ésta se encuentra reflejada y aprobada en su PGOU, B.O.J.A del 24 de Mayo de 2005, encontrándose la misma custodiada por multitud de Guardias Civiles, impidiendo el paso a todos y todas los vecinos y vecinas que intentan pasar por la misma, en Julio, Agosto y Septiembre del 2007.*

*2º.- El anterior Equipo de Gobierno mencionado en el apartado 1º, también es conocedor del cierre de numerosos caminos públicos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, inventariados desde 1996 y que se encuentran en el interior de la finca la Zarza. Denuncias*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

presentadas por numerosos y numerosas vecinos y vecinas en el año 2006, e incluso la propia Fundación Francisco Martínez Benavides en enero de 2007; siendo competencia sola y exclusivamente de este Excmo. Ayuntamiento, el cual no emite ninguna resolución firme para abrirlos. Dichos caminos fueron todos custodiados por multitud de Guardias Civiles, impidiendo el paso a todos y todas los vecinos y vecinas que intentan pasar por los mismos, en Julio, Agosto, y Septiembre del 2007.

3º.- Además tenemos conocimiento de la denuncia presentada por la Fundación Francisco Martínez Benavides, número registro de entrada 6629, en fecha 3 de Octubre de 2007, que literalmente dice:

"Denuncia instando a que por parte del Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento se adopte el acuerdo de proceder con carácter inmediato a ejercitar Acción de Recuperación de Oficio del bien de dominio público "Camino a los Torilejos" ante la perturbación producida por parte de un particular de una cancela metálica que impide el uso público que desde tiempo inmemorial venía detentándose sobre el mismo".

Parece ilógico que por la doble condición del Sr. Alcalde D. Guillermo Benítez Agüí, el de ser alcalde y patrón a la vez, proceda a denunciar algo, que solo y exclusivamente es competencia de él, además se gasta aproximadamente 16.000 Euros, en un trabajo que realiza, y una vez terminado, se queda en una carpeta, haciendo caso omiso a las conclusiones del mismo, y por tanto incumpliendo su propia denuncia.

Además omite multitud de documentación incluidas las numerosas declaraciones juradas que presentan los y las vecinos y vecinas de Posadas en diversas instancias, todas ellas relacionadas con el carácter público municipal del camino a los Torilejos.

4º.- Por otro lado, en distintas sesiones plenarias fueron aprobadas, algunas por mayoría y otras por unanimidad, mociones presentadas por nuestro Grupo Municipal IU-LV- CA; acuerdos todos ellos de obligado cumplimiento y que fueron sistemáticamente incumplidos por los anteriores Equipos de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Posadas. Así por ejemplo, podemos relacionar:

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2007, relativo a "realización con carácter de urgencia de recuperación del "Camino a los Torilejos".

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2007, relativo a la "Apertura vía pecuaria Los Torilejos".

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, relativo a la Comisión de Investigación.

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2007, relativo al deslinde de tres caminos municipales.

- Acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

2007, relativo a la apertura de camino municipal.

*Incumplimiento del bando redactado por el Excmo. Ayuntamiento, en él se instaba a los causantes a aperturar en plazo prudencial los caminos públicos que tuvieran cerrados, siendo el Excmo. Ayuntamiento el que procedería a ello, con cargo a los causantes, si pasado el plazo ello no se producía.*

*5º.- Igualmente este Excmo. Ayuntamiento de Posadas debe de asumir las responsabilidades provocadas por el equipo de gobierno de Partido Popular (PP) y del Partido Andalucista (PA), con el ex alcalde de Posadas D. Antonio Jesús Ortega Borja a la cabeza, por no proceder a la ejecución de la sentencia del TSJA de fecha 29 de Septiembre de 2011 y con entrada en registro de este Ayuntamiento en octubre del mismo año, dimanante de la sentencia nº 107/09 emitida por el Juzgado nº3 de lo contencioso administrativo en procedimiento ordinario 707/2007, sentencia relativa a la cancela colocada en el camino/colada de los Torilejos.*

*Es por lo que en base a lo expuesto anteriormente, no podemos apoyar, ni suscribir, ni entender la misma, salvo que se incluyeran los siguientes acuerdos:*

**1.- Rechazamos la actuación de los MANDOS de la Guardia Civil y de la Subdelegación del Gobierno, que protegieron intereses privados en vez de proteger lo público el libre tránsito por "Colada de los Torilejos", así como por los caminos de propiedad municipal que discurren por el interior de la Finca "La Zarza".**

**2.- Reprobamos que esta subdelegación de Gobierno, así como la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba no actuara ni informara a esos mandos; para evitar que les prohibiesen transitar por esas vías de dominio público.**

**3.- También, y sobre todo, reprobamos la inacción y muchas veces obstaculización de los anteriores equipos de Gobierno del Ayuntamiento de Posadas con el Sr. Benítez Agüí y Ortega Borja a la cabeza, en apoyo de sus vecinos y vecinas para conseguirlo.**

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas propone a este Pleno los siguientes*

### ACUERDOS

*Añadir al acuerdo institucional mencionado por ser hechos demostrados y no pudiéndose añadir al primer acuerdo por no haber podido participar en la elaboración del mismo los siguientes*

**1.- Añadir a la Declaración Institucional los cinco puntos recogidos en la exposición de motivos del documento presentado en este Excmo. Ayuntamiento por antiguos componentes de este Grupo Municipal de Izquierda Unida el pasado día 29 de enero de 2020, así como la intervención realizada hoy en el pleno por D. Salvador Nieto Molina.**



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

2.- *Rechazamos la actuación de los MANDOS de la Guardia Civil y de la Subdelegación del Gobierno, que protegieron intereses privados en vez de proteger lo público el libre tránsito por "Colada de los Torilejos", así como por los caminos de propiedad municipal que discurren por el interior de la Finca "La Zarza".*

3.- *Reprobamos que esta subdelegación de Gobierno, así como la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba no actuara ni informara a esos mandos; para evitar que les prohibiesen transitar por esas vías de dominio público.*

4.- *También, y sobre todo, reprobamos la inacción y muchas veces obstaculización de los anteriores equipos de Gobierno del Ayuntamiento de Posadas con el Sr. Benítez Agüí y Ortega Borja a la cabeza, en apoyo de sus vecinos y vecinas para conseguirlo."*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que el ponente dice una cosa e IU en su moción dice otra, exactamente en el punto 4. Dice que, tal y como se ha presentado, no la van a apoyar.

Le pregunta a la Sra. Lucas si quiere que salga por consenso de todos.

Dice que es un tema serio y deben ir todos a una, como la que se firmó hace unos meses.

Señala que si se quiere muchas de las palabras de Salvador su Grupo las respalda.

Le pregunta si quiere de verdad que puedan hacerla valer en los Juzgados.

Le indica que si quiere que vaya para bien, le propone dejarlo sobre la mesa, negociarlo y que salga adelante por unanimidad.

Señala que se puede respaldar prácticamente todo lo que ha expuesto el Sr. Nieto, y que si la consensuan entre todos la votarán a favor.

Propone invitar al ponente para participar y explicar los hechos.

Dice que si es una lucha verdadera para ayudar, cree que hay que sentarse y negociar para no romper el consenso que se ha alcanzado hasta ahora.

Propone dejarla sobre la mesa y le dice a la Sra. Lucas que si la mantiene, votarán en contra.

La Sra. Lucas manifiesta que no considera que vaya en contra de lo que ha dicho el Sr. Nieto.

Dice que, por el tiempo, no ha podido exponerlo todo y que ella recoge otros puntos.

Puntualiza que no la va a retirar, y que en el Pleno le dijo que las siglas se quedan fuera.

El Sr. Estepa añade que la responsabilidad que ella alude también la puede achacar él a su Grupo (IU).

Dice que no se niega en rotundo, que esa es la propuesta que va a hacer.

La Sra. Lucas le dice que, si las hay, traiga las responsabilidades de su Grupo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) le dice que no están de acuerdo con las formas, pero sí con el fondo.

Señala que todos los que están aquí saben el esfuerzo que se ha hecho en este tema.





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Señala que se han realizado celebración de reuniones con afectados.

Dice que se trajo una declaración institucional por los afectados y se aprobó por todos los grupos por consenso, y que ahora traen una moción de urgencia sin conocimiento por los otros grupos.

Señala de nuevo que no están de acuerdo con las formas, que esto es un aprovechamiento político.

Anuncia la abstención de su Grupo.

La Sra. Lucas expone que le sorprende que estén valorando las formas y si es política.

Dice que otras veces han modificado otras mociones que ha traído.

Indica que si es su planteamiento que se siga adelante.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) manifiesta que él es de los que ha vivido esto. Dice que han ido al dictado de las palabras de los afectados y que en las Comisiones también estaba IU.

Señala que hace unas acusaciones con respecto a dos personas y equipos de gobierno.

Dice que tras el equipo de gobierno de D. Antonio J. Ortega Borja ha habido más Grupos que tampoco han intervenido, por tanto, le parecen arbitrarios sus acuerdos. Señala que no va a reprobarse a sí mismo, que evidentemente no va a votar a favor esta moción.

Le dice a la Sra. Lucas que le han propuesto dejarlo sobre la mesa y por respeto, se debe hablar y meter a todos pero no mencionar de forma arbitraria a dos personas.

Señala que están abiertos a negociar otra propuesta entre todos.

Entiende que con esos acuerdos, no va a votar a favor.

Indica que dice mucho que esté en el orden del día, cuando se dictaminó en contra y se ha aceptado la intervención del Sr. Nieto.

Concluye diciendo que, dentro de ese movimiento, son responsables todos y se ha intentado hacer de la mejor manera posible. Repite que la postura de su Grupo es dejarlo sobre la mesa.

La Sra. Lucas puntualiza que solo va a decir lo de antes, que la mantiene.

Le dice al Sr. Yamuza que entiende su rechazo a reprobarse a sí mismo.

Indica que no nombran arbitrariamente, sino que se nombra con hechos concretos.

El Sr. Alcalde propone un receso para hablarlo y estudiar un posible consenso; respondiéndole la Sra. Lucas que mantiene su Propuesta.

Procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo PP de dejar este asunto sobre la mesa, resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: cuatro votos a favor (4 PP), un voto en contra (1 IU) y siete abstenciones (7 PSOE).

### **2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “DEFENDAMOS EL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN”.**

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) da lectura a los acuerdos de la Propuesta,



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2020, cuyo texto íntegro de la misma dice textualmente lo siguiente:

*“D<sup>a</sup> Cristina Lucas Fernández, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno de la Corporación de Posadas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del R.D. 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción*

### **Defendamos el olivar tradicional y el campo de la especulación**

#### *Exposición de motivos*

*En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un “sector estratégico” que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Andalucía sino también para España.*

*La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La “uberización” del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.*

*¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.*

*2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).*

*Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo.*

*Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%).*

*Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.*

*Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamento Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.*

*Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.*

*Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?*

*Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.*

*La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la “uberización” es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”.*

*En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado “libre mercado” y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores– para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos. Por todo ello, proponemos los siguientes*

### **Acuerdos**

1. *Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.*
  - a. *De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.*
2. *Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entrante, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas*





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y cordobeses como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.*

- 3. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los grupos parlamentarios de la Diputación de Córdoba, del Parlamentario de Andalucía y del Congreso de los Diputados.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que tienen un planteamiento conjunto con el PSOE, que les hubiera gustado que IU se hubiese sumado.

Le dice que es algo consensuado incluso por su partido en otros ayuntamientos y la Diputación de Córdoba.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que vuelven a las formas. Dice que van a hacerlo de forma unánime y que no participan.

Indica que aquí no viene a hacer amigos, pero que hay temas en que la unanimidad es lo mejor.

Manifiesta que como ya adelantaron en Comisión Informativa, traen una enmienda de sustitución, procediendo a su lectura, que dice textualmente lo siguiente:

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, María de la Salud Navajas González, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Posadas y José María Estepa Ponferrada, Portavoz del Grupo Partido Popular del Ayuntamiento de Posadas formulan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la proposición presentada por el Grupo de IU Posadas relativa a:*

### **DEFENDAMOS EL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN**

#### **PRIMERO: SUSTITUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- SIENDO CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA, AÚN MÁS EN UN MUNICIPIO COMO EL NUESTRO, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE ALCANZAR APOYOS NECESARIOS PARA INSTAR A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DEL SECTOR, PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

#### **SEGUNDO: SUSTITUCIÓN DE LOS ACUERDOS POR LOS SIGUIENTES:**

*Primero Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización de aceite.*

**Segundo** *Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.*

**Tercero** *Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y cordobeses como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.*

**Cuarto** *Instar al Gobierno de España a la modificación de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.*

**Quinto** *Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ante una nueva Política Agraria Comunitaria, a que defiendan un mismo presupuesto para el periodo 2021-2027, como elemento importante para dotar de estabilidad a las rentas de agricultores y ganaderos, con fondos que sean distribuidos a través de un Plan Estratégico Nacional que tenga como beneficiarios la agricultura y ganadería familiar y profesional que realmente lo necesite en función de los márgenes de explotación.*

**Sexto** *Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de intervención necesarias para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.*

**Séptimo** *Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones interprofesionales COAG, UPA y ASAJA, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados, así como en el Parlamento de Andalucía.*

**Octavo** *Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2020 sobre la reducción de los*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*módulos del IRPF en el sector agrario y ganadero.”*

La Sra. Lucas comenta que en Comisión adelantó que presentarían enmienda, pero que también les puede molestar las formas. Dice que coge los puntos, los ordena de diferente forma y añade dos nuevos.

Dice que el punto octavo entiende que se aleja.

Dice que se han salido de un trabajo conjunto, y que el hecho de que lo explique perfectamente bonito no es saber más.

Les pide que no digan que las siglas no importan, cuando las que desaparecen son las suyas.

El Sr. Estepa le dice que le acusa de copiar los puntos, pero que lo que ha copiado es el texto consensuado en Diputación y en todos los pueblos, menos aquí en Posadas.

Indica que el punto octavo también lo está votando su gente (IU).

Le pregunta cuántos señoritos conoce aquí en Posadas.

Le manifiesta que está harto del discurso de que favorecemos a los terratenientes, cuando a quienes se defienden es a los agricultores, que él los conoce que se levantan de madrugada y van a trabajar de sol a sol y no saben si en la campaña van a ganar o no van a ganar; que los que votan aquí son los pequeños y medianos agricultores y no el señorito del caballo como ya ha referido en dos ocasiones.

Pide que se actualice el discurso, que aquí no está la Duquesa de Alba ni sus hijos.

Le dice que ha copiado lo de su portavoz de IU a nivel provincial, y dice que lo va a votar a favor.

La Sra. Navajas señala que se intenta dar lo que dentro de un municipio se necesita, apoyo y aprobar lo que ya ha sido aprobado en otros pueblos y en la Institución Provincial.

Indica que habiendo unanimidad, no entiende el ir por otro lado.

La Sra. Lucas se dirige al Sr. Estepa puntualizando que cuando dice que copia, no lo dice literalmente, y que estos puntos los ha presentado su grupo en este Ayuntamiento.

Le dice que si tanto conoce a los agricultores, debe saber por qué no está de acuerdo con este punto.

Procediéndose a la votación de la Enmienda presentada por los Grupos Municipales PSOE y PP, se aprueba la misma con once votos a favor (7 PSOE y 4 PP) y una abstención (1 IU).

A continuación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales presentes, con son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la Propuesta enmendada; adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización de aceite.

**Segundo.-** Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.

**Tercero.-** Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y cordobeses como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

**Cuarto.-** Instar al Gobierno de España a la modificación de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

**Quinto.-** Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ante una nueva Política Agraria Comunitaria, a que defiendan un mismo presupuesto para el periodo 2021-2027, como elemento importante para dotar de estabilidad a las rentas de agricultores y ganaderos, con fondos que sean distribuidos a través de un Plan Estratégico Nacional que tenga como beneficiarios la agricultura y ganadería familiar y profesional que realmente lo necesite en función de los márgenes de explotación.

**Sexto.-** Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de intervención necesarias para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

**Séptimo.-** Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones interprofesionales COAG, UPA y ASAJA, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados, así como en el Parlamento de Andalucía.

**Octavo.-** Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2020 sobre la reducción de los módulos del IRPF en el sector agrario y ganadero.

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y**





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2020 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020 (GEX: 2020/2000)**

*Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2020 para imputar con cargo al ejercicio económico 2020 las facturas de gastos devengados y efectivamente realizados en el ejercicio 2019, y dos facturas de 2016 y siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago, y que por diversos motivos no han podido ser imputadas al ejercicio en que se produjo el gasto;*

*Visto el Informe de Intervención del 20 de febrero de 2020, con efectos de Reparación suspensivo, contra aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2019;*

*Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.” es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparación formulado por la Intervención Municipal de fecha 20 de febrero de 2020 sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2019, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en la Memoria, por importe de 136.885,36 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 153.265,74 euros, para imputar al ejercicio presupuestario de 2020, de las facturas de gastos producidos en 2016 y 2019 que se acompañan al expediente.

**TERCERO.-** Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) pregunta si están incurriendo en ilegalidad si se levanta el reparo.

La Sra. Interventora le responde que no.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con el levantamiento del reparo, como se ha explicado en otras ocasiones.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que es el primer reconocimiento extrajudicial de créditos, que se debe a facturas de 2019 que siempre vienen con posterioridad al servicio, que se presentaron en un nuevo ejercicio presupuestario. Dice que es una fórmula que establece la Ley, por lo que se puede llevar a cabo.

Procediéndose a la votación, con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO, PARA ATENDER AL GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUACIÓN “MEJORAS PUNTUALES EN DOS CAMINOS MUNICIPALES: CAMINO DE LA PLATA Y CAMINO DE LOS CAMPILLOS”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2020, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1532-76100	Vías Públicas- Transferencias de capital Diputación	8.717
<b>TOTAL</b>		<b>8.717</b>

#### **B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1532-21000	Pav. Vías públicas- Infraestructuras	8.717
<b>TOTAL</b>		<b>8.717</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto a favor de su Grupo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que es una partida que se exige para la subvención y hay que crearla.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Siendo necesaria la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales de este Ayuntamiento, con un valor estimado de 562.450,2 euros y una duración de un año, con posibilidad de prórroga de un año más.*

*Que ante dicha necesidad, esta Entidad Local, al estar asociada a la FEMP, puede adherirse a la Central de Contratación de la FEMP como sistema de racionalización de la*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el artículo 228 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.*

*Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP, pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.*

*Que con fecha 25 de octubre de 2018 y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Posadas se adhiere a la Central de Contratación de la FEMP.*

*Que desde el 17 de junio de 2019, la Central de Contratación de la FEMP formalizó un Acuerdo Marco para el suministro de Electricidad en alta y baja tensión, y que actualmente se encuentra en vigor por un periodo de 2 años hasta el, 17 de junio de 2021 con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. para los lotes 1 al 7, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo total de 4 años.*

*Que todos los aspectos para proceder a la contratación del suministro por esta Entidad Local se encuentran regulados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados por la Central de Contratación de la FEMP.*

*Que dada la necesidad de esta Entidad Local y estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP, se justifica el inicio del expediente de contratación al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión.*

*Por lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.-** *Aprobar el inicio del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, mediante el sistema de contratación proporcionado por la Central de Contratación de la FEMP al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión.*





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde para la tramitación y firma de cuantos documentos sean precisos.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos (21:49 horas).  
CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)